

LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS EN PERSPECTIVA 2010

REGIONES COMUNITARIAS

INTRODUCIR

FEBRERO 2010

Propuesta realizada durante
la Presidencia Española
del Consejo Europeo

Yolanda Jubeto Universidad del País Vasco

Angela O'Hagan Glasgow Caledonian University

NIPO 800-10-036-X

COLECCIÓN

eme
ECONOMÍA MUJER EMPRESA

LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROPUESTA A LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS
SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE INTRODUCIR
LOS ANÁLISIS BASADOS EN EL GÉNERO
EN LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA
DE LA UNIÓN EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE IGUALDAD	SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
		DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

Presidencia Española *eu* 2010.es

PRESENTACIÓN

- El estudio que se ofrece en estas páginas pretende ser una contribución de la Presidencia Española de la Unión Europea al mejor conocimiento de uno de los temas que están cobrando cada vez más importancia en la UE y en sus Estados miembros: la elaboración de los presupuestos públicos con una perspectiva de género.
- La presupuestación sensible al género es una herramienta estratégica que visibiliza los efectos de las políticas de gasto y de ingresos de los entes públicos sobre mujeres y hombres, examinando cómo las distribuciones de las diversas partidas afectan a sus oportunidades económicas y sociales por separado. Es una aplicación concreta del principio de la transversalidad y supone una mejora de la calidad y de la evaluación de las políticas públicas.
- Desde la aparición del concepto en los años ochenta del pasado siglo en Australia, son diversas organizaciones internacionales las que han mostrado su interés en este tema: desde la Plataforma de Beijing de Naciones Unidas, cuyo decimoquinto aniversario hemos celebrado durante la Presidencia Española, a la Resolución del Parlamento Europeo sobre la elaboración de presupuestos públicos con una perspectiva de género (2002/2198(INI)), pasando por la Hoja de Ruta para la igualdad 2006-2010, el debate ha ido acompañado de estudios y conferencias internacionales organizadas en el seno del Consejo de Europa o de la OCDE.
- En España, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige que el principio de transversalidad o mainstreaming se haga efectivo en el ámbito de la presupuestación de las políticas públicas. Además, las órdenes de elaboración de los presupuestos generales del Estado y de diversas Comunidades Autónomas, como Andalucía, recogen la necesidad de acompañar dichos documentos de un informe de impacto de género.
- La existencia de presupuestos sensibles a las diferencias de género es aún más urgente en el contexto actual de salida de la crisis económica y financiera y de reforma de nuestros modelos productivos. Porque si no hay suficiente sensibilidad en esta materia, se corre el riesgo de que los eventuales recortes de los presupuestos perjudiquen el fomento de la igualdad. Por ejemplo en partidas tales como los servicios públicos de atención a las personas. Hablar de género en los presupuestos es hablar de igualdad de hombres y mujeres, evidenciar la desigualdad que permanece en nuestras sociedades y comprometer recursos públicos para corregirla.
- Por ello, España entrega esta contribución como primer paso hacia la verdadera integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, con la finalidad de avanzar en la sensibilización y el entendimiento de la no neutralidad de los ingresos y gastos públicos, debido a la diferente posición económica y social de mujeres y hombres.
- El esfuerzo tiene que ser compartido: avanzar en esta cuestión como tarea verdaderamente compartida en la UE y sus Estados servirá, una vez más, para hacer de Europa un ejemplo puntero en el mundo de políticas y valores que apuestan por la cohesión social, la eficiencia económica y la ciudadanía inclusiva.

RESUMEN EJECUTIVO

- El concepto de Análisis del Presupuesto desde la perspectiva de Género (APG) se encuentra firmemente establecido como un instrumento estratégico en la promoción de la igualdad de género, al estar inserto en sucesivos marcos legales y orientaciones políticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Unión Europea (UE) relacionadas con la igualdad de género. Este compromiso implica el examen de los impactos que las asignaciones presupuestarias tienen sobre las oportunidades socio-económicas de las mujeres y los hombres, abarcando todas las áreas de actuación de las administraciones públicas en todos los niveles administrativos. E implica asimismo la reestructuración de aquellas partidas de ingresos y gastos que afecten negativamente al avance hacia la consecución de la igualdad de género.
- La Presidencia Española de la UE en el primer semestre de 2010 es una clara oportunidad para avanzar en el progreso de APG. En esta ocasión, la Presidencia Española de la UE coincide con el decimoquinto aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (+15), año en el que la Presidencia de la UE también estuvo en manos del Gobierno español en 1995. Además, se cumple el fin de una década que comenzó con el compromiso de los Estados miembros de la UE y de la OCDE, sobre la fecha límite para la puesta en práctica de los APG a lo largo de la UE, que se fijó en el año 2015. Acuerdo adoptado bajo la Presidencia de Bélgica de la UE en 2001.
- En este marco, la Presidencia Española reitera su explícito compromiso a favor de la puesta en práctica de los APG a nivel estatal y anima a las instituciones comunitarias y sus Estados miembros a adoptar un proceso de análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género. Tal compromiso es coherente con las declaraciones y resoluciones de las instituciones comunitarias, así como con las recomendaciones de las Plataformas de Acción de Naciones Unidas, y con la apuesta a favor de los APG establecida en Bruselas en 2001.
- Los APG constituyen una estrategia clave a favor de visualizar los esfuerzos de las instituciones comunitarias y sus Estados miembros para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- El objetivo de este informe es subrayar el carácter estratégico de los APG en la promoción y avance en la igualdad entre mujeres y hombres, e incrementar el perfil de los acuerdos y compromisos previamente adoptados con objeto de integrar esta estrategia en todos los niveles de las instituciones comunitarias, y dentro de los Estados miembros. Con este fin, el Ministerio de Igualdad español encargó un breve proyecto de investigación cuyo objeto ha sido presentar los principales elementos impulsores de los APG a nivel de la UE, e identificar la naturaleza actual y nivel de práctica en APG en los Estados miembros de la

UE. El informe contiene asimismo un somero análisis del nivel de desarrollo actual del marco legal y de la práctica política en este ámbito de actuación a lo largo de la UE, así como subraya la creciente riqueza de recursos de apoyo existentes para lograr su puesta en práctica de forma eficaz. Finalmente, se presentan para el debate una serie de prioridades para la acción tanto a nivel de las instituciones comunitarias como de sus Estados miembros, dentro de un marco de compromisos clave, prioridades para la acción, y resultados deseados, con objeto de que sean considerados seriamente por parte de las personas que lideran las instituciones de la UE y de sus Estados miembros.

PREFACIO

- Este informe se divide en tres partes principales. Se inicia con un breve esbozo de los argumentos expresados por el Gobierno español a favor de los presupuestos con enfoque de género. A continuación se recogen los conceptos claves, objetivos y fundamentos de los APG como una prioridad de la UE; así como el actual marco regulador y político de la UE en este ámbito de actuación. La segunda parte contiene evidencia de la práctica actual de las iniciativas de presupuestos de género a lo largo de los Estados miembros de la UE. Se basa para ello en las ideas claves de las publicaciones de los Gobiernos nacionales y de otras organizaciones sobre APG y se hace eco de una literatura más amplia sobre la teoría y metodologías de los presupuestos de género.
- Se incluyen asimismo de forma expresa los datos obtenidos a través de un cuestionario realizado a los Gobiernos de los Estados miembros como parte de la preparación de este informe. La tercera y última parte resalta aspectos fundamentales y las oportunidades que ofrece la práctica actual dentro de la UE, y subraya las prioridades potenciales para progresar en APG.
- El contenido sustantivo de este informe se centra en el papel de las instituciones de la UE, sus funciones de gobernanza y las redes asesoras. Se presta especial atención al potencial para la acción por parte de los Estados miembros. Acorde con el énfasis dado al papel de la sociedad civil y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la adopción y puesta en práctica de los APG, se hace una referencia especial al potencial para la implicación y acción conjunta con determinadas organizaciones en el desarrollo y realización de propuestas a favor de los APG.

—

INTRODUCCIÓN

- El Gobierno español considera su Presidencia en el Consejo de la Unión Europea en el primer semestre del 2010 una oportunidad única para consolidar y demostrar su propio compromiso con los análisis de presupuestos de género. Este es coherente con el marco legislativo nacional y su apuesta a favor de la promoción de la transversalidad de género en todos los aspectos del desarrollo político y legal a todos los niveles del Gobierno.
- El Gobierno español considera este momento particularmente apropiado para defender el progreso de las iniciativas de APG en las instituciones europeas y de sus Estados miembros, en el contexto de la *Declaración a favor de hacer la igualdad de género una realidad*¹ del Consejo de Europa firmada en Madrid en mayo 2009. Esta Declaración ha sido una de las más recientes de una serie de llamamientos institucionales a favor de la adopción y desarrollo de los presupuestos de género por parte de los Gobiernos de los Estados miembros.
- El año 2010 marca una cuenta atrás de cinco años para el 2015 y la plena integración de los presupuestos de género en los diversos niveles administrativos de la UE. En la Conferencia de Alto Nivel organizada en Bruselas por la OCDE, UNIFEM y el Consejo Nórdico, se consensuó el año 2015 como fecha límite para la puesta en marcha de APG por parte de los Estados miembros de la UE. La práctica desarrollada hasta la actualidad en APG subraya el hecho de que el compromiso a favor de los APG como estrategia clave en el avance hacia la igualdad de género puede llevar tiempo para lograr su implementación efectiva. Esto resalta la importancia de tomar la iniciativa y el liderazgo en este momento.
- Entre las oportunidades fundamentales para avanzar en este objetivo se encuentran: la renovación de los objetivos estratégicos quinquenales de la Comisión Europea hasta 2014, y las deliberaciones y consultas actuales sobre UE 2020. Los cambios introducidos en el presupuesto comunitario tras estos procesos constituyen una oportunidad única para integrar los APG y la práctica de las evaluaciones de impacto de género en los procesos políticos y de asignación de recursos. Este periodo de tiempo es particularmente significativo para el Gobierno español puesto que en 2015 se cumplen 20 años desde que la

¹ CM(2009)68 final (6 Mayo 2009).

Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing organizada por la ONU recogió entre sus medidas impulsar la promoción de los APG; época en la que el Gobierno español también presidía la UE. En suma, el Gobierno español desea maximizar esta oportunidad para la acción dentro de las instituciones europeas y progresar colectivamente en la misma dirección para establecer puntos comunes de avance para conseguir este objetivo.

METODOLOGÍA DEL INFORME

— En la preparación de este informe, el Gobierno español encargó a dos investigadoras universitarias² llevar a cabo un breve cuestionario dirigido a las Unidades de Igualdad de los Estados miembros con objeto de conocer el nivel de sensibilidad y las actividades actuales de los departamentos ministeriales en la promoción de los APG. Los datos obtenidos por medio de estos cuestionarios, a los que contestaron 24 de los 27 Estados miembros, han sido analizados junto con los textos realizados por las instituciones comunitarias y otros informes relevantes provenientes de otros organismos. También se ha consultado a personas expertas de ONGs y del ámbito universitario europeo, activas en el desarrollo y evaluación de iniciativas de Presupuestos de Género en Europa. El proyecto fue realizado en un breve espacio de tiempo que ha abarcado mayo-septiembre 2009.

PRESUPUESTOS DE GÉNERO: CONCEPTO Y OBJETIVOS

— Los Presupuestos de Género son un instrumento estratégico que provee los medios para determinar el efecto de las políticas de ingresos y gastos presupuestarios sobre las mujeres y los hombres. Implica el examen de las asignaciones presupuestarias con objeto de medir cómo afectan estas a las oportunidades económicas y sociales de mujeres y hombres. Hace referencia a todas las áreas políticas, a lo largo de todos los niveles gubernamentales, e implica la reestructuración de aquellas partidas de ingresos y gastos que afecten negativamente a la consecución de la igualdad de género³.

— Los APG son considerados tanto una estrategia de la política de igualdad de género como un instrumento clave en el enfoque estratégico de transversalidad de género.

— Las iniciativas de Presupuestos de Género (IPG) pretenden establecer un vínculo directo entre las políticas sociales y las económicas a través de la aplicación de los análisis de género

² Yolanda Jubeto Ruiz (Universidad del País Vasco) y Angela O'Hagan (Universidad de Caledonian Glasgow).

³ Budlender, Debbie, Diane Elson, Guy Hewitt y Tanni Mukhopadhyay (2002): *Gender Budgets Make Cents. Understanding gender responsive budgets*. Secretariado de la Commonwealth.

en la formulación, ejecución y evaluación de los presupuestos gubernamentales, tanto en la vertiente de ingresos como de gastos. Otras categorías, como la raza y la etnia, casta y clase, edad u origen geográfico pueden y deben ser adicionalmente incluidas y desagregadas⁴. A partir de la introducción en Australia del concepto de Presupuestos de Género en la década de los 80, se ha enfatizado que estos ejercicios no proponen la realización de presupuestos separados para las mujeres ni que aboquen necesariamente por un incremento de las asignaciones a los programas dedicados de forma específica a las mujeres.

— La necesidad de los análisis de presupuestos de género parte del hecho de que las relaciones de género, es decir, las relaciones de poder existentes entre las mujeres y los hombres y por tanto las diversas oportunidades disponibles para las mujeres y los hombres calan e impregnan todos los niveles de la vida económica, política, social y cultural. Además, los sistemas de valores, prejuicios y presunciones que resultan en un disfrute desigual por parte de las mujeres de los derechos económicos, sociales y culturales son frecuentemente invisibles dado que están profundamente insertos en las relaciones sociales, tanto públicas como privadas, dentro de todos los Estados. La experiencia de APG desarrollada hasta la actualidad ha expuesto claramente que los análisis de género demuestran cómo las instituciones sociales que aparentemente son “neutrales al género” incorporan y transmiten sesgos de género.

— En resumen, los presupuestos de género son parte de una estrategia que promueve la igualdad de género en las políticas macroeconómicas y presupuestarias y por lo tanto pueden contribuir de forma eficaz a incrementar la calidad de la gestión financiera pública. Un número de estudios⁵ han subrayado los costes de la desigualdad de género en términos de menor productividad, eficiencia y crecimiento económico⁶. Tales experiencias “muestran que los fundamentos básicos para hacer presupuestos con enfoque de género están tan relacionados con la mejora de la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la política pública y la asignación de recursos, como lo están con los objetivos de transversalidad de género y la consecución de la igualdad”⁷.

⁴ Ibidem páginas 52-53.

⁵ Ver por ejemplo dos informes sobre esta materia recogidos en la página web de la UE: http://ec.europa.eu/employment_social/equ_opp/documents/growth_en.pdf y http://ec.europa.eu/employment_social/employment_analysis/gender/equal_opp_as_prod_fact.pdf

⁶ Red Europea de Presupuestos de Género (2008): *Contribution by the European Gender Budgeting Network to the Public Consultation in view of the 2008/2009 Budget Review*.

⁷ Informe de Viabilidad, 2008.

- En las últimas décadas, las experiencias en APG se han extendido por todos los continentes, y entre las instituciones internacionales. Entre estas últimas destaca el papel jugado por UNIFEM y por el Secretariado de la Commonwealth por el esfuerzo realizado a favor de la promoción de los APG y la difusión de las experiencias prácticas existentes⁸. Actualmente, tal como muestra la encuesta realizada para este informe y la literatura existente en la materia, el estadio de desarrollo y las metodologías utilizadas entre los países difieren considerablemente.
- En Europa existen diversos niveles de implicación a favor de esta estrategia que se ha ido difundiendo a través de la UE en la última década. Por ello, no es posible afirmar que existe un enfoque común en todos los Estados miembros o que algún Gobierno de la UE integre actualmente la perspectiva de género en los presupuestos públicos de forma sistemática y completa en todos sus departamentos o niveles gubernamentales. No obstante, existe actualmente una oportunidad para hacer realidad esta estrategia y desarrollar de forma práctica el compromiso existente impulsando una metodología compartida que promueva la implementación real de los APG.

FUNDAMENTO DE LOS APG COMO UNA PRIORIDAD DE LA UE

- Los Análisis de Presupuestos de Género (APG) fueron establecidos como un requisito fundamental de la *Plataforma para la Acción* de las Naciones Unidas acordada en la Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing, y ha sido un tema que de forma reiterada se ha tratado en el seno de la UE a partir de esa fecha. *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)* requería previamente a los Estados asegurar que el gasto público, el presupuesto y sus efectos no discriminaran en ningún modo a las mujeres⁹. Más específicamente la Resolución General de Beijing +5¹⁰ urge a los Estados miembros a integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos en todos los niveles de gobierno, incluyendo el presupuesto de la UE. Todos los Estados miembros de la UE son Estados participantes de la Convención y su Protocolo. El informe realizado por la Presidencia de Luxemburgo al Consejo de la Unión Europea en 2005 para medir el progreso realizado dentro de la UE en el décimo aniversario de la Conferencia de Beijing, denominado Beijing +10, urge a los Estados miembros a

⁸ Elson, Diane (2006): *Budgeting for Women's Rights. Monitoring Governments Budgets for Compliance with CEDAW*, New York.

¹⁰ Resolución adoptada por la Asamblea General en 2000 [sobre el informe del Comité Ad Hoc del conjunto de la 23 Sesión Especial de la Asamblea General (A/S-23/10/Rev.1).

desarrollar y generalizar los Presupuestos de Género¹¹. En 2008, las *Conclusiones Acordadas en el 52. Comité del Status de las Mujeres* renovaron el compromiso de todos los Estados miembros a favor de los presupuestos con enfoque de género y hacen muchas referencias a su puesta en práctica¹².

— A nivel comunitario, en la última década también se han ido adoptando una serie de acuerdos con objeto de impulsar los APG. En 2001, el Gobierno belga, durante su Presidencia del Consejo Europeo, impulsó una Conferencia de Alto Nivel organizada por la OCDE y apoyada por el Consejo Nórdico y UNIFEM. En la misma se estableció el año 2015 como fecha límite para la implementación de los presupuestos de género en todos los niveles administrativos de los Estados miembros de la UE. La Presidencia de la UE pasará de España a Bélgica en el segundo semestre de 2010, lo que permitirá consolidar los compromisos existentes por ambos Estados con esta estrategia.

— La Presidencia Española de la UE es una oportunidad para vigorizar el compromiso de la UE y dar un impulso a los Estados miembros para que progresen de forma significativa en el análisis de presupuestos de género con objeto de ser capaces de cumplir el objetivo de 2015. Esto es coherente con los compromisos a favor de la transversalidad de género adoptados por las instituciones de la UE, incluido el actual *Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010* y el *Pacto Europeo por la Igualdad de Género*, y se alinea con los impulsos a favor de una política más eficaz que permita gobernar de forma más transparente.

MARCO REGULADOR Y POLÍTICO DE LA UE A FAVOR DE LOS APG

— A nivel de la UE, la transversalidad de género ha sido un compromiso político estratégico en las últimas décadas. En 1996, la Comisión Europea recordaba a la Unión que:

—“La promoción de la igualdad no debe confundirse con el simple objetivo de equilibrar las estadísticas: es una cuestión de promocionar cambios estructurales en los roles parentales, las estructuras familiares, las prácticas institucionales, la organización del trabajo y del tiempo, el desarrollo personal y la independencia, pero también concierne a los hombres y al conjunto de la sociedad, en la que puede impulsar el progreso y ser un indicador de democracia y de pluralismo” (COM (96)67final¹³).

¹¹ Ministère de l'Égalité de Chances (2005): *Beijing + 10. Progress made within the European Union*. Luxembourg Presidency of the Council of the EU, (pp 82, 88).

¹² Para 1; 16; 21. j; k, l, o, p y siguientes.

¹³ COM (96)67final: Communication: "Incorporating equal opportunities for women and men into all Community policies and activities".

- En este sentido, la transversalidad de género es descrita como la integración sistemática del principio de igualdad de género en todas las políticas y actividades. Así, la apuesta por los presupuestos de género está enraizada en el compromiso de la UE a favor de la transversalidad de género, el cual se encuentra firmemente expresado en el Tratado de Ámsterdam (artículos 2 y 3). Para hacer efectivo el cumplimiento de estos artículos y otros compromisos adoptados a nivel internacional y nacional para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover activamente la igualdad entre mujeres y hombres, algunos Estados miembros y regiones de la UE están ya utilizando los presupuestos de género como un instrumento que tiene por objetivo transversalizar el género en todos los marcos de la política presupuestaria (Klatzer y Neumayr, 2006; EGBN, 2008).
- Más recientemente, el *Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010*, el cual se basa en la *Estrategia Marco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2001-2005*, respalda formalmente los APG. En la II Parte del *Plan de trabajo*, titulada “*Mejorando la gobernanza a favor de la igualdad de género*”, en un compromiso específico para impulsar la aplicación de los presupuestos de género manifiesta que:
 - “La puesta en práctica de las metodologías de igualdad de género tales como las evaluaciones de impacto de género y los presupuestos de género (la aplicación de una perspectiva de género en el proceso presupuestario) promoverán la igualdad y proveerán una mayor transparencia a la vez que incrementan la rendición de cuentas de las administraciones públicas”.
- Continúa proponiendo una serie de acciones clave a través de las que la Comisión apoyará las evaluaciones de impacto de género y los presupuestos de género, incluyendo:
 - Reforzar la inserción de una perspectiva de género en las evaluaciones de impacto de las políticas y legislación comunitaria, y explorar las posibilidades de desarrollar los presupuestos de género a nivel de la UE, particularmente en los Fondos Estructurales dentro de las posibilidades de una gestión compartida.
 - Impulsar los presupuestos de género a nivel local, regional y nacional, incluyendo el intercambio de las mejores prácticas (página 12).

— Estas declaraciones así como por el conjunto de opiniones, recomendaciones y otros instrumentos desarrollados por la UE y otras instituciones supranacionales evidencian el apoyo mostrado a lo largo de los años a favor de la adopción de los APG a todos los niveles de gobierno de los Estados miembros. Sin embargo, la promoción activa de los APG y su ejecución efectiva ha sido considerablemente más limitada. Las propias instituciones parecen no haber logrado todavía poner en práctica un enfoque de APG coherente o acordado entre ellas en la formulación de la política y ejecución de los procedimientos presupuestarios. Los autores del informe de 2008 encargado por la Comisión Europea denominado *Estudio de Viabilidad sobre los Presupuestos de Género* concluye que¹⁴:

— “Aunque se ha progresado de forma sustancial en la promoción de la igualdad de género a nivel de la UE, la Comisión no tiene un compromiso específico y no muestra un apoyo formal a los presupuestos de género en la actualidad. Sin embargo, algunas áreas de las políticas revisadas durante este estudio parecen tener un enfoque relativamente amplio de la dimensión de género en el proceso de elaboración de la política presupuestaria. Por ejemplo, la información específica de género está presente en los documentos clave que apuntalan el ciclo programático estratégico, aunque no está adoptado sobre una base sistemática” (IV 2008:36).

— En este proceso, el papel del Parlamento y del Consejo Europeo es crucial, tal como ha sido enfatizado reiteradamente, incluyendo el *Estudio de Viabilidad* de 2008:

— “El papel del Parlamento y del Consejo es clave en la adopción del presupuesto de la UE, ya que las dos instituciones, actuando como una autoridad presupuestaria, enmiendan y revisan el borrador preliminar del presupuesto propuesto por la Comisión. Por lo tanto, los instrumentos a ser usados en la fase de presentación del presupuesto (por ejemplo, la declaración del presupuesto sensible al género) puede esperarse que sean escrutados y considerados por las autoridades presupuestarias en el proceso de toma de decisiones sobre la adopción del presupuesto” (IV 2008:40).

— En los últimos años ha tenido lugar el apoyo e impulso a favor de los análisis de presupuestos de género dentro de los procesos de la UE y de los requerimientos realizados a los Estados

¹⁴ Informe de Viabilidad (IV): *Study to assess the feasibility and options for the introduction of elements of gender budgeting into the EU budgetary process* Comisión Europea, DG Presupuestos, 2008.

miembros. Dos publicaciones recientes concretan de forma detallada el marco normativo y los requerimientos prácticos a favor de la introducción y puesta en marcha de APG. Estos son el *Estudio de Viabilidad* encargado por la Dirección General (DG) de Presupuestos de la Comisión Europea en 2008¹⁵, y la publicación de 2009 encargada por el Consejo de Europa *Gender Budgeting: Practical Implementation Handbook*¹⁶.

El gran número de declaraciones políticas y recomendaciones que aconsejan la puesta en práctica de APG por parte de las instituciones comunitarias y otras organizaciones asesoras en la última década, evidencian que tanto las instituciones de la UE como otras instituciones europeas, especialmente el Consejo de Europa, han considerado y apoyado seriamente la puesta en práctica de los APG. Estas incluyen las siguientes:

- **2009** *Declaration on making gender equality a (de facto) reality*, Consejo de Europa.
- **2008** *Opinión sobre el futuro del presupuesto de la UE* del Comité Asesor sobre Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comisión Europea, UE.
- **2008** *Financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres* 52 Sesión de la Comisión sobre el Status de las Mujeres de la ONU (E/CN.6/2008/L.8).
- **2007** Recomendación del Consejo de Europa sobre los *Estándares y Mecanismos de Igualdad de Género*.
- **2005** *Informe sobre Presupuestos de Género*. Informe Final del Grupo de Especialistas en Presupuestos de Género (EG-S-GB). Directorado General de Derechos Humanos, Estrasburgo.
- **2003** *Opinión sobre los Presupuestos de Género* del Comité Asesor sobre Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comisión Europea, UE.
- **2003** *Construyendo presupuestos públicos desde una perspectiva de género* Resolución del Parlamento Europeo sobre Presupuestos de Género.
- **2001** *Reforzamiento de la Gobernanza Económica y Financiera a través de los presupuestos responsables al género*, Bruselas, 16-18 Octubre. Conferencia Internacional de Alto Nivel acogida por el Gobierno de Bélgica (titular de la Presidencia de la UE en ese momento) y organizada por la OCDE, UNIFEM y Consejo Nórdico.

15 Estudio de Viabilidad (EV: 2008): *Study to assess the feasibility and options for the introduction of elements of gender budgeting into the EU budgetary process*, DG de Presupuestos, Comisión Europea, BUDG 06/PO/01/Lot002/ABAC-101922. GHK, Birmingham UK.

16 Realizado por Sheila Quinn, y publicado por el Consejo de Europa (2009), www.coe.int/equality

— En 2008, el Comité Asesor en Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres de la Comisión Europea señalaba su *Opinión sobre el futuro del presupuesto de la UE*:

— “Los presupuestos de género son y deberían ser vistos como una parte integral de la agenda de buen gobierno que pretende hacer un uso más enfocado, eficaz y eficiente de los recursos públicos, en consonancia con los compromisos políticos adoptados en relación con la igualdad entre mujeres y hombres. Esto es relevante en todos los niveles políticos decisorios, sean locales, nacionales, europeos o globales. Puesto que la Unión Europea constituye la más integrada cooperación transfronteriza que existe con un elevado número de áreas políticas delegadas a nivel europeo y un sustantivo presupuesto común, obviamente se genera un específico valor añadido en la implementación de los presupuestos de género a nivel europeo”.

— El compromiso con la igualdad de género es una parte integral del proyecto europeo, y es parte de los tratados europeos desde su fundación. Además, se encuentra reforzado por el marco internacional de derechos humanos, promovido principalmente por el Consejo de Europa, y las convenciones y tratados internacionales. Estos exigen la promoción y respeto de los derechos económicos, sociales y políticos, los cuales se encuentran en el corazón de los análisis de género tanto del ingreso como de la asignación de los recursos públicos.

SOCIEDAD CIVIL

— Junto al considerable número de palancas institucionales existentes, se detecta también un creciente movimiento por parte de la sociedad civil que de forma activa está promoviendo el análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género dentro de los Estados miembros, a nivel nacional, regional y local, y más recientemente a nivel europeo. Este movimiento incluye, por ejemplo, el conjunto de *Grupos de Presupuestos de Mujeres* establecidos en el Reino Unido a partir de 1989, y posteriormente en Irlanda, así como los grupos de presupuestos de género de Austria o Alemania, y la recientemente establecida y efectiva red Plataforma para Impacto de Género Ya! en España.

— A nivel europeo es destacable la *Red Europea de Presupuestos de Género (European Gender Budgeting Network, EGBN)* crea-

da en Viena en 2006, la cual ha ido creciendo en tamaño en los últimos años a medida que han ido apareciendo más grupos a niveles estatales y regionales que apoyan el desarrollo práctico de estas iniciativas a lo largo de Europa. Por su parte, el *Lobby de Mujeres Europeas* ha realizado campañas activas a favor de la introducción de los presupuestos de género, y ha impulsado una serie de declaraciones y recursos en apoyo del desarrollo y diseminación de esta práctica¹⁷.

¹⁷ European Women's Lobby (2004), *Gender Budgeting: An Overview by the EWL*

EXPERIENCIAS SOBRE PRESUPUESTOS DE GÉNERO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA EU

— Una definición generalmente aceptada de presupuestos de género es “la aplicación de la transversalidad de género en el proceso presupuestario, que conlleva una evaluación del presupuesto basada en el género, es decir, incorpora una perspectiva de género a todos los niveles del proceso presupuestario, y la reasignación de los ingresos y los gastos para promover la igualdad de género” (IV 2008:24).

NIVEL DE ADOPCIÓN DE LOS APG EN LOS DIFERENTES NIVELES GUBERNAMENTALES

— A nivel de los Estados miembros, los Gobiernos estatales y regionales han tomado una serie de iniciativas para avanzar en los APG. En el caso de Alemania, Austria, Bélgica, Francia y España, estas incluyen una serie de requisitos legislativos. En los países nórdicos, por ejemplo, donde la política de igualdad de género está muy anclada en las estrategias de transversalidad de género, las normas que exigen la integración de los análisis de género en los procesos presupuestarios y en el diseño y evaluación de las políticas se canalizan también por medio de la legislación a favor de la transversalidad de género. No obstante, la base práctica desarrollada por los Estados miembros sigue siendo variable, y en la mayoría de los casos débil, al carecer de recursos suficientes y de la imprescindible voluntad política para impulsarla. A nivel de los gobiernos regionales y locales, existen experiencias positivas, notablemente en Alemania, Austria, Escocia, Italia y España.

NIVEL DE DESARROLLO PRÁCTICO ACTUAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Revisión por países

— En **Austria** y **Bélgica** los enfoques de los presupuestos de género se encuentran en fase de transición, puesto que las experiencias piloto han conllevado la adopción de nuevas leyes que tienen por objeto imbricar de forma más profunda los presupuestos de género en el proceso de toma de decisiones. En **Alemania**, los enfoques actuales de los presupuestos de género a nivel nacional se encuentran en fase de desarrollo, existiendo propuestas para fijar las bases legales para la realización de APG en el futuro próximo. Han existido proyectos positivos y bien referenciados a nivel de gobierno regional y local (Berlín, Colonia, Munich, Mannheim, Freiburg, etc.). No obstante, y a pesar de estos avances, Naciones Unidas ha expresado su

18 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 10 de agosto de 2007 (NACIONES UNIDAS, CEDAW/C/NOR/CO/7). http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Norway/Norway-CO-7.pdf, http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Norway/Norway-CO-7.pdf

19 Document de politique transversale. Projet de loi de finances pour 2010. www.performance-publique.gouv.fr

20 Cologne, Mannheim, Freiburg y Munich.

preocupación sobre el aparente retroceso que está teniendo lugar a nivel estatal¹⁸. En **Dinamarca, Finlandia y Suecia** están avanzando en los enfoques de valoración de los presupuestos desde la perspectiva de género y considerando cómo estructurarlos de forma más equitativa. En **Francia**, aunque no ha respondido al cuestionario, se puede constatar que a lo largo de esta década se ha incorporado en la documentación presupuestaria un anexo de igualdad dentro de los “papiers jaunes” elaborados como documentación complementaria al presupuesto en relación a varias materias, como la ecología,... En el borrador del presupuesto para 2010 esta descripción de la política de igualdad entre mujeres y hombres ha sido incluida dentro de los documentos de políticas transversales¹⁹. En **España**, el Gobierno central y varias Comunidades Autónomas, especialmente Andalucía, están desarrollando metodologías para poner en práctica esta estrategia, y en varias Comunidades Autónomas se está en la fase de sensibilización y formación en APG. Hasta la actualidad se han realizado dos informes de impacto de género de los proyectos presupuestarios a nivel estatal para los ejercicios 2008 y 2009. Las experiencias **italianas** incluyen varias iniciativas de presupuestos de género a nivel regional y local que han avanzado mucho en relación a las evaluaciones sensibles al género y la consiguiente reestructuración de las asignaciones de los recursos públicos. Algunas de estas iniciativas están utilizando metodologías innovadoras basadas en el enfoque de las capacidades, elemento básico del desarrollo humano.

— A partir de las respuestas formales de los Estados miembros al cuestionario y de la información disponible públicamente, se observa una significativa innovación en la base legislativa y en la práctica a favor de los presupuestos de género a nivel de los gobiernos regionales que tienen competencias en esta materia. Existen ejemplos positivos en la **Republica Federal Alemana** tanto en la ciudad de Berlín como en su *Land*, donde se han desarrollado iniciativas en APG. En Bremen y otras ciudades²⁰ alemanas, están también en la fase de desarrollo, lo que ofrece considerables oportunidades para el aprendizaje, y recursos para ir construyendo un programa coherente y coordinado a nivel europeo. En **Hungría**, las ciudades de Kolmó y Pécs han comenzado a realizar evaluaciones de impacto de género de los presupuestos

de los gobiernos municipales y a nivel provincial. En **Polonia**, la iniciativa liderada por una ONG en Gdansk ha conllevado una mayor implicación por parte del Gobierno estatal polaco y ha impulsado nuevos proyectos con un amplio abanico de actores institucionales y gubernamentales. En el **Estado español**, las Comunidades Autónomas vasca y andaluza ofrecen significativos ejemplos de desarrollo práctico y de lecciones aprendidas, así como de la importancia del apoyo político. Aunque el Gobierno del **Reino Unido** no ha mencionado en sus respuestas al cuestionario las iniciativas desarrolladas en Escocia y recientemente en Gales, la literatura nos muestra que se han producido avances significativos en estos territorios en la promoción de APG, liderados por grupos externos a la administración.

— Este breve informe sólo puede proveer una visión de conjunto de la práctica actual, dada la premura del tiempo de la investigación. No obstante, junto a las respuestas de los países al cuestionario, existe un conjunto importante de recursos disponibles y de ejemplos de buenas prácticas que demuestran cómo los presupuestos de género añaden valor a los procesos y las políticas gubernamentales tanto estatales como regionales.

— Existe asimismo un significativo cuerpo de práctica en APG en los Estados miembros. El **Consejo Nórdico** de Ministros ha publicado el informe “Now it’s About the Money” (“Ahora se trata del Dinero”) con ejemplos concretos de todos los Estados Nórdicos²¹. La Comunidad Autónoma de **Andalucía** ha desarrollado la metodología G+, que permite clasificar los diferentes programas presupuestarios en función de su capacidad para actuar como catalizadores para el cambio en los aspectos relacionados con la igualdad de género de todas las materias relevantes²². La primera *Conferencia Internacional sobre Presupuestos Responsables con el Género y la Justicia Social* realizada en Vilnius, **Lituania**, en enero de 2008 y organizada por la *Red Nórdica-Báltica en Presupuestos Responsables Con el Género*, también muestra los pasos dados en diferentes países de Europa y el largo camino que queda por recorrer.

— Estos ejemplos son un breve resumen de algunas innovadoras prácticas en marcha a lo largo de Europa. En la tabla nº 1 incluida a continuación se recoge un resumen de las principales respuestas al cuestionario realizado a los Estados miembros entre

²¹ <http://www.norden.org/pub/sk/showpub.asp?pubnr=2006:766> and for the country reports <http://www.norden.org/pub/sk/showpub.asp?pubnr=2006:578>

²² http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/servicios/genero/documentacion/conferencia2/ponencias/Material_G+.pdf

julio y septiembre 2009, la cual recoge en detalle, en la medida en que se encuentra disponible, el nivel actual y contenido de la práctica y base legislativa para la APG.

TABLA 1. RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (2009)

Estados	Instrumento legal	Marco Político	Práctica actual
Austria	Ley Constitucional Federal (B-VG), 1/01/09, y 1/01/2013.	La ley constitucional federal requiere la realización de APG. Demanda vinculada con la reforma presupuestaria y la modernización de las agendas gubernamentales.	Gran visibilidad e importancia especial dada a la puesta en práctica de los APG en los ministerios federales, recogida en el Acta de las Finanzas Federales, "Aspectos de Género del Presupuesto".
Bélgica	Ley de 2007 sobre Transversalidad de Género.	Enfoque de Transversalidad de Género.	Desde mayo 2009, se está realizando un proyecto de APG, con un apartado de directrices sobre APG. Desde 2010 el Presupuesto Federal exigirá un "apartado" de género anexo al anteproyecto general de gastos presupuestarios.
Bulgaria	No.	Transversalidad de la Igualdad de Género; Plan de Acción Nacional para la Promoción de la Igualdad de Género 2010.	El Ministerio de Hacienda, el de Trabajo y el de Política Social han mostrado su compromiso con la estrategia.
Chipre	No.	Referencia al Plan de Acción Nacional en Igualdad de Género.	En desarrollo
República Checa	Requisito legal desde 2008.	Transversalidad de Género.	Los APG fueron inicialmente una prioridad del Plan de Acción por la Igualdad de Género, pero en la actualidad se ha abandonado por la re-orientación de los recursos.
Dinamarca	No.	Transversalidad de Género.	La implicación y metodologías para APG en función de la voluntad y compromiso de cada Ministerio, lo que reduce la uniformidad. Los instrumentos de las Evaluaciones de Impacto de Género contienen cuestiones sobre APG.
Estonia	No.	Transversalidad de Género.	Se están desarrollando experiencias e incrementando el nivel de sensibilidad. El Ministerio de Asuntos Sociales incluyó en la Estrategia del Presupuesto Estatal una sección de análisis de género.
Finlandia	Directivas Generales para la Formulación Presupuestaria, 2006 requieren la identificación de "propuestas presupuestarias con significativo impacto de género".	Integral en el proceso presupuestario.	APG son un requisito desde 2006. Anexo al presupuesto publicado anualmente.
Francia	Sin respuesta.		

Alemania	Normas Conjuntas de Procedimiento de los Ministerios Federales.	Dentro de la transversalidad de género y nuevas propuestas sobre la reforma presupuestaria.	La práctica actual a nivel del gobierno nacional se encuentra en desarrollo. Ejemplos a nivel de Laender y Ciudades, incluyendo Berlín, Bremen, Cologne, Mannheim, Freiburg y Munich.
Grecia	No.	Transversalidad de Género.	El Marco de Referencia Estratégico Nacional contiene requerimientos para el análisis de género de los ingresos y gastos. Elevado nivel de compromiso político y creciente base de conocimiento.
Hungría	No.	Igualdad de Género/ Transversalidad de Genero en empleo y desarrollo económico.	Experiencias piloto en Ciudades y apoyo desde el Programa Marco de la Comisión Europea.
Irlanda	No.	n/c	No hay actualmente práctica ni compromiso explícito.
Italia	En el Presupuesto estatal de 2008, orden para realizar APG en 4 áreas ministeriales: a nivel regional actualmente en Puglia.	Igualdad de Género y reconciliación de la vida familiar y laboral.	Las iniciativas están comenzando a nivel estatal. Piemonte lleva 3 años trabajando a nivel regional en APG. Las regiones de Piemonte, Calabria, Genova y Puglia todas tienen IPG. Red en APG a nivel regional y municipal establecido en 2002.
Letonia	No.	Transversalidad de Género.	Reciente intercambio de visitas y sesiones de formación están construyendo conocimiento y capacidad para incrementar la sensibilidad..
Lituania	No.	Transversalidad de Género.	No hay práctica actualmente, y niveles de sensibilidad bajos.
Luxemburgo	No.	Igualdad de Genero.	A nivel nacional no hay práctica actualmente. Existe una experiencia piloto a nivel local.
Malta	Sin respuesta.		
Países Bajos	No.	Ninguna.	Sin interés en la actualidad por los APG como instrumento estratégico o medida a implementar.
Polonia	No.	Transversalidad de Genero.	Construyendo conciencia, vínculos entre Gobierno y ONG, a partir de un proyecto desarrollado en Gdansk liderado por ONG..
Portugal	Sin respuesta.		
Rumania	No.	Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	Inclusión en la Estrategia Nacional 2010-12 para la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres: objetivo aumentar la conciencia y construir compromiso político. Apoyo del FSE y ONG locales.

Eslovaquia	No.	Transversalidad de Género.	Construyendo implicación y conciencia a nivel político.
Eslovenia	No.	Transversalidad de Género.	Actual compromiso político en el acuerdo de colaboración de la coalición gubernamental
España	Ley de 2003 sobre evaluación de impacto de género ²³ . Implícita en la Ley 2007 ²⁴ para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que requiere Evaluación de Impacto de Género.	Transversalidad de Género.	La implicación del Gobierno central está creciendo con la producción de los Informes de Análisis de Impacto de Género en 2008 de cara al presupuesto del 2009, y en 2009 para el ejercicio 2010. En la actualidad hay iniciativas en algunas Comunidades Autónomas, resaltando la trayectoria de Andalucía.
Suecia	Requisitos de la Transversalidad de Género.	Enfoque de Transversalidad de Género y Política de Igualdad de Género.	Apéndice al proyecto presupuestario sobre la distribución de los recursos económicos entre las mujeres y los hombres.
Reino Unido	No. Implícito en el Compromiso por la Igualdad de Género (GED)	Transversalidad de Género y Promoción del GED.	Incluido dentro del enfoque GED, pero no interés explícito en APG <i>per se</i> .

NOTA: El orden de los países corresponde a su clasificación en inglés.

²³ LEY 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

²⁴ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

²⁵ Cuestionario verano 2009: 24/27 Los Estados miembros de la UE completaron un cuestionario enviado a todas las unidades de igualdad de los gobiernos nacionales entre Julio- Septiembre 2009. Las respuestas se incluyen en este informe de forma abreviada en la tabla 1.

Evidente crecimiento en la base práctica

— La evidencia mostrada por la investigación y la literatura existente sobre las experiencias desarrolladas estos últimos años a lo largo de Europa muestra una variación considerable entre los enfoques teóricos y la implementación práctica de los APG. Recientemente esto ha sido confirmado por las respuestas de las Unidades de Igualdad de Género de los Gobiernos al cuestionario preparado para este informe²⁵. Basándonos en estas respuestas, es posible realizar una aproximación a la naturaleza de la práctica actual y a los niveles de adopción e implementación de las estrategias para incorporar los presupuestos de género por parte de un grupo significativo de los Estados miembros de la UE.

— De las respuestas obtenidas se observa una gran variedad en los niveles de desarrollo, conciencia y compromiso hacia los análisis de presupuestos de género. La información suministrada es susceptible de varias interpretaciones, dado el diverso nivel de conciencia, puesta en práctica y desarrollo existente, que abarca desde un compromiso abierto con carácter innovador y de largo alcance hasta la visión escéptica y de resistencia de algún Esta-

do miembro. Esto sugiere que quizás no todos los EM comprendan de forma detallada qué persiguen los APG, ni conozcan las bases de los acuerdos firmados y recomendaciones aceptadas por la UE. Es por lo tanto posible que todos los Estados miembros no sean conscientes de las directrices marcadas a nivel europeo y supra-nacional para poner en práctica los APG en los procesos presupuestarios nacionales, o que quizás no consideren estos acuerdos suficientemente significativos.

- En algunos Estados miembros —nuevos y veteranos— el conocimiento y compromiso con los APG se encuentra actualmente en un nivel bajo, pero figura en los planes de acción por la igualdad de género y entre las prioridades gubernamentales. Nuevos Estados miembros parecen ser más conscientes de los APG y estar más dispuestos a incorporar este enfoque en los planes nacionales de acción por la igualdad de género. Algunos Estados miembros con una práctica más extensa en el tiempo en igualdad de género y otras igualdades, sin embargo, se muestran en cierto modo escépticos, y requieren más evidencia para ser convencidos de la efectividad de APG. Este abanico de posicionamientos refuerza la necesidad de un esfuerzo concertado para construir conocimiento, comprensión y apoyo político con carácter prioritario.
- Junto a los variados niveles de adopción e implementación, se detectan diversas motivaciones e impulsos a favor de los APG.
- Algunos países reconocen que entre los principales impulsos para el cambio y el progreso hacia los APG se encuentran en los marcos normativos y los requerimientos existentes para acceder a los programas financiados por la UE. Entre estos destacan los nuevos Estados miembros que están desarrollando proyectos que les permitan incrementar su conocimiento y práctica en APG, como es el caso de la República Checa, Hungría y Estonia. Para otros se considera una extensión de los enfoques establecidos en la transversalidad de género, y el cumplimiento con las políticas e instrumentos reguladores de la UE no constituyen su principal motivación.
- Varios Estados miembros están trabajando, siguiendo diversas vías, para incrementar sus conocimientos y capacidades en APG. Por ejemplo, personal político y técnico han participado activamente en programas de sensibilización y formación en

esta materia, incluyendo visitas de intercambio de experiencias y conferencias internacionales —entre ellas, la Conferencia del *Consejo de Europa* sobre Presupuestos de Género celebrada en Atenas en mayo del 2009—. Los proyectos transnacionales financiados por la Comisión Europea incluyen, entre otros, “*Gender Budgeting in Practice*”, desarrollado en 2006 dentro del Marco Comunitario de la Comisión Europea, y “*Equality for Local Development: Gender Mainstreaming in Local Municipalities*” financiado en 2008. En la búsqueda del aumento de capacidades y apoyo en la adopción de APG, algunos Estados miembros han comenzado por traducir y desarrollar manuales y materiales formativos, incluido el nuevo *Manual del Consejo de Europa en APG* mencionado previamente.

- Las reformas presupuestarias que están teniendo lugar tanto a nivel de los Estados miembros como de la UE son también claros impulsos para introducir cambios y han dado lugar a recientes innovaciones legales. Por ejemplo, la nueva ley Constitucional Federal en Austria requiere que se integre de forma sistemática el análisis de género en los procesos presupuestarios, y está claramente vinculada a la reciente reforma presupuestaria. Existen similares expectativas y enfoques en el caso del Gobierno Federal Alemán, donde las actuales *Normas Conjuntas de Procedimiento* requieren que todos los departamentos gubernamentales integren los análisis de género en su proceso presupuestario. Desde 2008, los APG son también un requerimiento legal en la República Checa.
- Muchos países han adoptado estrategias de transversalidad de género como elemento crucial de su política de igualdad de género. De forma creciente, se está otorgando un carácter legal a estas estrategias por medio de una legislación relativamente nueva en los países nórdicos, Bélgica y el Reino Unido. Este es el caso también de la legislación española que lleva en vigor desde 2003²⁶, requiriendo los análisis de equidad de género de todas las políticas estatales, incluido el presupuesto, cuyo avance práctico fue inicialmente tímido y ahora tras la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* se está comenzando a desarrollar.
- Reflejo de los crecientes acuerdos de gobernanza multi-nivel en torno a las metodologías presupuestarias y la responsabilidad

²⁶ Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

sobre la igualdad, han tenido lugar unos significativos desarrollos a niveles administrativos subestatales, como es el caso de las estructuras federales belgas, los *Landers* alemanes y ciertas Comunidades Autónomas en España. Estos instrumentos requieren análisis de impacto de género e incluyen como un requerimiento, bien de forma explícita o implícita, los presupuestos de género. En Bélgica, la transversalidad de género es un requerimiento legal, y desde el 2010 será una tarea obligatoria incluir un anexo relativo al género en el Presupuesto Federal. Suecia, Finlandia y Dinamarca son también ejemplos del requerimiento legal explícito de los APG dentro de la política de igualdad de género gubernamental. En Eslovenia, el acuerdo de Gobierno de coalición actual incluye el compromiso con los APG.

- El dominio de las estrategias de transversalidad de género, tal como han sido promocionadas consistentemente por las instituciones comunitarias y otros cuerpos supranacionales, ha tenido un efecto significativo en el desarrollo de la política de género en los Estados miembros a lo largo de la década anterior. La creciente toma de conciencia y práctica de los presupuestos con perspectiva de género es claramente un producto de esta estrategia. La presión a favor de los APG ha sido incrementada por el efectivo aprendizaje político y su posterior difusión entre grupos de personas expertas y ONG, tales como la *Red Europea de Presupuestos de Género*, y grupos activos en Presupuestos de género tanto a nivel de los Estados miembros como a nivel internacional, incluyendo los mecanismos de la ONU.
- No obstante, de la información transmitida por las Unidades de Igualdad de género de los Estados miembros se observa la carencia de un enfoque sistemático a la hora de realizar los APG y una falta de compromiso y voluntad política compartida. Mientras en un número de Estados se observa un fuerte apoyo político a esta estrategia y esto se refleja en la legislación vigente y las políticas adoptadas favorecedoras de los APG —como es el caso de Austria, Bélgica, España, Suecia y la República Checa, por ejemplo—, el liderazgo político no es evidente de forma uniforme a lo largo de los Estados miembros.
- En las respuestas al cuestionario enviado, los Estados miembros citan una serie de iniciativas de presupuestos con perspectiva de género.

- Sin embargo, las iniciativas lideradas por los gobiernos tienden a ser internas y en muchos casos no se publicitan, por lo que no se difunden los detalles específicos de sus contenidos ni de los cambios introducidos como consecuencia de los análisis realizados. Esto es coherente con los resultados de varios estudios académicos:
 - “Muchos de los análisis de presupuestos de género realizados dentro de los gobiernos no se hacen públicos. Los análisis realizados por los grupos de investigación de presupuestos de género sin embargo son divulgados con mayor frecuencia. Un incremento en la investigación sobre presupuestos de género en los países de la UE permitiría sin duda contar con más ejemplos (Elson, 2003).
- Las respuestas dadas a los cuestionarios y otras fuentes permiten contar con una fotografía de la práctica actual de APG en los Estados miembros a nivel central y regional. No obstante, un paso esencial para continuar con este proceso es la recopilación y disseminación de buenas prácticas y resultados de las iniciativas de APG realizadas por los Estados miembros. Se ha observado un amplio abanico de prácticas y de calidad en las iniciativas emprendidas. Es por ello esencial construir y alimentar una base de datos que capture el contenido y la metodología de las IPG en los diferentes Estados miembros y en diferentes contextos para construir capacidades en esta área y difundir las buenas prácticas. Esa base de datos impulsaría las mejoras necesarias en la calidad y disponibilidad de datos desagregados por sexo, tal como se subrayaba en el *Informe de Viabilidad* de 2008 encargado por la Comisión Europea: “Cada una de las DGs consultada para el estudio se refería a la limitada disponibilidad de datos y estadísticas desagregadas por género” (IV, 2008:31).

—

PRIORIDADES PARA EL PROGRESO

- Esta sección final del informe contiene recomendaciones específicas para la acción en la promoción de la adopción e integración de APG en la Unión Europea tanto a nivel global como de sus Estados miembros. La participación de la sociedad civil es considerada un elemento fundamental de los APG eficaces, por lo que se incluirán algunas de sus propuestas en este apartado. Se diferencian las recomendaciones dirigidas a la UE de las de los Estados miembros, aunque algunas de ellas se superponen.
- La principal recomendación de este informe consiste en la necesidad de impulsar la acción conjunta por parte de las instituciones europeas y la promoción de esta estrategia por parte de los gobiernos de los Estados miembros, para poder avanzar conjuntamente, y llegar a acuerdos que permitan consolidar los esfuerzos llevados a cabo a nivel comunitario y de los Estados miembros para hacer los APG una realidad.
- Tal como se ha manifestado previamente, junto a los impulsos normativos y legislativos, han existido una serie de propuestas y llamamientos por parte de organizaciones de la sociedad civil y organismos parlamentarios a favor de esta estrategia. Estas incluyen:
 - La **Red Europea de Presupuestos de Género** ha realizado un llamamiento a las instituciones europeas para que:
 - Tomen acciones a favor de la puesta en práctica de los análisis de género en las políticas macro-económicas y presupuestarias de la UE como un elemento clave en la revisión del presupuesto y en la próxima propuesta de las Perspectivas Financieras comunitarias,
 - Prosigan el trabajo de desarrollo de los instrumentos políticos y legales necesarios para poner en práctica los presupuestos de género por medio de la colaboración con personas expertas de la academia y de la sociedad civil;
 - Introduzcan un análisis de impacto de género sistemático y continuado del presupuesto de la UE y aseguren que todas las políticas de la UE van acompañadas en su elaboración de evaluaciones de impacto de género;
 - Mejoren la eficacia de los gastos respecto a la consecución de los objetivos de igualdad de género y mejoren la política fiscal por medio de la inclusión de personas

expertas en género de la sociedad civil que analicen los procesos del ámbito doméstico desde esta perspectiva. En resumen, que rediseñen y reformen el presupuesto comunitario con objeto de apoyar los objetivos de igualdad de género en todas las áreas de gasto.

Publiquen informes anuales sobre los impactos de las políticas macroeconómicas y financieras en igualdad de género.

- El Comité sobre los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género del Parlamento Europeo²⁷ ha hecho un llamamiento al Comité de Presupuestos, como comité responsable, para que incorpore la siguiente sugerencia y tome una resolución sobre ella:

Reitera el llamamiento para la utilización del enfoque de presupuestos de género en la evaluación y reestructuración de todos los programas, medidas y políticas presupuestarias relevantes, para determinar en qué medida los recursos son asignados de un modo que promuevan la igualdad de género y en definitiva consigan la neutralidad de género, a través del cual se incorporen consideraciones de equidad independientemente del género.

- Junto con el *Comité sobre los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género* del Parlamento Europeo, el *Comité Asesor sobre la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres* de la Comisión Europea y el Informe de Viabilidad sobre presupuestos de género encargado por la Dirección General (DG) de Presupuestos de la Comisión Europea han realizado varias propuestas que podrían ser puestas en práctica de forma sistemática a partir de 2010. Estas recomendaciones también se inspiran en la práctica emergente de las experiencias europeas nacionales y regionales y en las lecciones aprendidas en los procesos de transversalización del género en los procesos presupuestarios y en los ejercicios de asignación de recursos.

- La Opinión manifestada por el *Comité de Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género del Parlamento Europeo*²⁸, recomienda que el Comité de Presupuestos, como Comité responsable, incorpore las siguientes recomendaciones de políticas específicas en la resolución presupuestaria:

²⁷ Borrador OPINIÓN del Comité sobre los Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género para el Comité de Presupuestos sobre el borrador del presupuesto general de la Unión Europea para el año financiero 2010 (C7-0000/2009 - 2009/2002(BUD)) Sección III – Reportera de la Comisión: Edit Bauer.

²⁸ Borrador OPINION del Comité sobre los Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género para el Comité de Presupuestos sobre el borrador del presupuesto general de la Unión Europea para el año financiero 2010 (C7-0000/2009 - 2009/2002(BUD)) Sección III – Reportera de la Comisión: Edit Bauer.

— **1** Poner mayor énfasis en la **conciliación de la vida familiar y laboral** en la preparación del anteproyecto de presupuestos con el fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los hombres, frente a los retos demográficos y el cumplimiento de los objetivos de Lisboa sobre el empleo de las mujeres;

— **2** Destinar más recursos financieros a la **lucha contra la violencia contra las mujeres**;

— **3** Se debe prestar especial atención a la **trata de seres humanos**, en particular de mujeres y niñas, al examinar el fortalecimiento de la seguridad interna e internacional;

— Finalmente, en estos tiempos de crisis financiera, debemos enfatizar que ésta no debería convertirse en un obstáculo para marginar el compromiso adoptado por la UE a favor de la igualdad ni para ignorar los análisis de género de las políticas adoptadas y de los recursos asignados a las mismas. Este riesgo volvió a ser subrayado por la Comisión Europea en el *Informe sobre Igualdad de Mujeres y Hombres 2010*²⁹ dirigido a las instituciones europeas y sus Estados miembros; y también fue discutido en junio de 2009 en una conferencia sobre la “Igualdad en un tiempo de crisis” celebrada en Bruselas. La prioridad concedida actualmente a los Planes de Recuperación Económica tanto por el colectivo de la UE como por los Estados miembros de forma individualizada son, en efecto, completamente legítimos, y por supuesto, es esencial su análisis desde la perspectiva de género de forma eficaz e integral. En la búsqueda de medidas para limitar y mitigar los efectos del declive económico y del creciente desempleo, junto a la planificación para conseguir una recuperación económica y del empleo, es imperativo poner en marcha incentivos e iniciativas que valoren el impacto para las mujeres y los hombres de las políticas adoptadas.

— Todas estas políticas y medidas deben ser coherentes con los objetivos de igualdad incluidos en el enfoque de la UE. Estos objetivos deben situarse en el centro de los planes de recuperación y las estrategias de salida de los Estados miembros y de la UE en su conjunto, con objeto de evitar el reforzamiento de la segregación del mercado laboral, la limitada inserción de las mujeres en el mismo, así como avanzar en la superación de las brechas salariales y el desigual reparto de las actividades de cuidados existentes entre mujeres y hombres.

²⁹ SEC (2009) 1706: Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *Igualdad entre mujeres y hombres 2010*.

- La reorientación de la agenda de la UE post-Lisboa y Gothenburg y el establecimiento de prioridades en la construcción de la estrategia UE 2020 es una oportunidad importante y única para la integración de los APG en los procesos impulsados por las instituciones comunitarias y en los Estados miembros.
- Por todo ello, la situación de crisis actual es una oportunidad para centrarse en los vínculos existentes entre la **recuperación económica y los presupuestos de género**. En este sentido, el *Comité de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género*³⁰ ha hecho un llamamiento al Comité de Presupuestos, como Comité competente, para que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución:
 - “Recuerda que el principio de transversalidad de género, consagrado en el Tratado de Ámsterdam, debe ser aceptado en los planes de recuperación, lo que significa no solo que la perspectiva de la igualdad de género debe aplicarse a las medidas destinadas específicamente a promover la igualdad de oportunidades, sino que también debe incorporarse en todas las políticas y en todos los niveles del proceso presupuestario por medio de la integración de la perspectiva de género en el presupuesto”.
- Estas recomendaciones son actuales y apremiantes. La salida de la recesión mundial requiere nuevas ideas y nuevos esfuerzos para luchar contra la discriminación y las desventajas que van en contra del crecimiento económico y la estabilidad. Los presupuestos de género ofrecen un enfoque innovador en los procesos de planificación y gestión de los programas presupuestarios, tratando de vincular estos dos procesos a través del control efectivo de los objetivos de política y la asignación de recursos. Este enfoque hace más eficaz la formulación de las políticas y una mejor orientación de los recursos.
- Existe tanto la necesidad como la oportunidad para avanzar a partir de los llamamientos existentes para insertar los APG en los procesos presupuestarios de las instituciones europeas y en los diversos niveles administrativos de sus Estados miembros. A continuación se plantean una serie de compromisos clave, unas prioridades fundamentales para la acción y unos resultados que serían el reflejo práctico de esos compromisos y voluntades.

- Un **compromiso formal y explícito** a favor de los presupuestos de género al nivel más alto de las instituciones comunitarias es esencial y debe ser visible al nivel político y administrativo más alto de la UE, es decir, a nivel del Consejo Europeo. El Parlamento Europeo ha realizado ya un llamamiento para que se pase a la acción en este ámbito de actuación. Sería recomendable poner en marcha una iniciativa formal de presupuestos de género a nivel de la UE e implementar un número de acciones que permitan realizar APG en las diversas instituciones comunitarias. Tal enfoque refuerza los marcos y procesos actuales de igualdad y los presupuestarios a través del reforzamiento de la dimensión de género en el proceso presupuestario. También permitiría dar cohesión y subrayar la importancia del trabajo actual (y las buenas prácticas existentes) realizado para la Comisión a favor de considerar la perspectiva de género en el proceso de toma de decisiones políticas y en su concreción presupuestaria.
- **Compromiso de los Estados miembros** para adoptar procesos de APG, ya que son los que detentan la soberanía sobre sus procesos presupuestarios. Su puesta en marcha requeriría un sistema de control y evaluación consensuado que se recogiera en una base de datos.
- **Compromiso para destinar niveles adecuados de recursos** para asegurar el liderazgo efectivo, la coordinación, los resultados y seguimiento efectivo de esta estrategia.
- Compromiso para incluir el principio de APG en las **Orientaciones Generales de Política Económica** que deben ser revisadas durante la Presidencia Española de la UE.
- Compromiso para incluir las evaluaciones de impacto de género y los APG en la formulación y evaluación de los **planes de recuperación económica** y estrategias de salida de la actual recesión.
- Compromiso para incluir en el programa de la **Cumbre sobre Igualdad 2010** el análisis de presupuestos de género en la UE.
- Esta Cumbre es una clara oportunidad para reunir a personal político, técnico y expertas en presupuestos de género, difundir el conocimiento técnico y visualizar el compromiso a favor de los APG. Esto permitiría compartir experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros. Además, sería una buena

oportunidad para destacar otras prioridades comunes como los planes de recuperación y salida de la crisis, a través de los lentes de género utilizando el enfoque de los Análisis de Presupuestos de Género.

PRIORIDADES CLAVE PARA LA ACCIÓN

- Tanto la investigación realizada para este informe como la literatura existente muestran de forma clara, que no existe un enfoque uniforme en la realización de APG, puesto que el enfoque apropiado es aquel que mejor se adapta a las circunstancias específicas de los países e instituciones donde se aplica.
- Sobre esa base, se recoge a continuación una descripción de los componentes clave comunes a los enfoques de APG adoptados a nivel institucional, tanto si es el Gobierno de un Estado miembro como un organismo de la UE.
- En la formulación de una estrategia y proceso consensuado de APG específico para un país o una institución, se reconoce que existirán diferentes enfoques apropiados tanto a nivel técnico como administrativo, y que también variarán en función de las dimensiones políticas que caracterizan las relaciones entre las instituciones de la UE y los Estados miembros. No obstante, los siguientes pasos prácticos son presentados como **Prioridades para la Acción (PA)** en el contexto analizado en este informe:
 - **PA1** Implicar directamente en el desarrollo de esta estrategia a las **estructuras relevantes de género** de la UE como el Grupo de Comisionados en Derechos Fundamentales, No-discriminación e Igualdad de Oportunidades, el Grupo Inter-Servicio sobre Igualdad de Género, la Unidad para la Igualdad para las Mujeres y Hombres y el Instituto Europeo para la Igualdad de Género.
 - **PA2** Establecimiento de **vínculos formales** entre el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea en relación a las decisiones presupuestarias, con objeto de incluir de forma íntegra los procesos y los instrumentos de presupuestos de género en los procesos presupuestarios europeos.
 - **PA3** La **cooperación con los Estados miembros** es esencial dado que la mayoría de los fondos de la UE son gestionados de forma conjunta con los Estados miembros. En 2008, por ejemplo, el 76% del presupuesto de la Unión Europea fue gastado de forma conjunta, por lo que ambos niveles institu-

cionales comparten la responsabilidad sobre el uso correcto de estos recursos.

- **PA4** Implicar a los **Ministerios de Finanzas Nacionales**, los cuales juegan un rol clave en el liderazgo a nivel nacional, ya que poseen la competencia de sus propios procesos presupuestarios, y a nivel comunitario son también los líderes dentro de la UE.
- **PA5** Los **órganos y procedimientos existentes relacionados con el presupuesto** de la UE deberían incluir a personal experto en género y trabajar junto con las estructuras mencionadas en los puntos anteriores para acordar un plan concreto de actuación.
- **PA6** Acuerdo sobre un **marco central de trabajo**, que incluya los recursos necesarios, los mecanismos de desarrollo y seguimiento del proceso, así como los plazos y límite temporal para su aplicación. La DG de Presupuestos jugaría un papel clave en este proceso.
- **PA7** Cooperación en la recogida de datos: para asegurar el desarrollo y recogida de las **estadísticas** desagregadas en función del sexo en todas las áreas de las políticas de la UE y promover de forma urgente el desarrollo de estadísticas e indicadores relevantes sobre trabajo no remunerado. Las recomendaciones en este aspecto deberían provenir de Eurostat y expertas en género deberían ser consultadas. Las estadísticas desagregadas en función del sexo son claves en los análisis de presupuestos de género.
- **PA8** Incluir los presupuestos de género entre las prioridades del **Instituto Europeo para la Igualdad de Género (IEIG)**, en términos de intercambio de experiencias, recopilación de buenas prácticas y el desarrollo de las metodologías, instrumentos concretos y formación para implementar los presupuestos desde la perspectiva de género. Debería trabajar en colaboración con las organizaciones que trabajan en este ámbito a nivel comunitario (Red Europea de Presupuestos de Género, Institutos de Presupuestos de Género,...) con objeto de dotar de recursos al establecimiento de una red de apoyo al desarrollo, difusión y expansión de la práctica de APG.
- **PA9A** Incrementar la **conciencia y el conocimiento** sobre la transversalidad de género y los presupuestos de género

al más elevado nivel y entre las partes negociadoras de los presupuestos. El personal funcionario clave en el proceso presupuestario, tanto a nivel europeo como nacional, debería recibir formación relativa a los instrumentos de presupuestos de género.

— **PA9B** Organizar **cursos de formación específicos** con materiales *on-line* e interactivos, impulsando que el *Instituto Europeo para la Igualdad de Género* juegue un rol clave junto con otros organismos expertos que apoyen la transferencia del conocimiento y el intercambio de prácticas en presupuestos de género.

— **PA10** Extraer lecciones del **Quinto Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres** de la UE, en lo relativo a los trabajos internos de las instituciones comunitarias.

PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS OPORTUNIDADES

— Las prioridades para la acción subrayadas en el apartado anterior se presentan en un contexto en el que los procesos presupuestarios nacionales continúan siendo competencia de los Estados miembros. Los procesos presupuestarios de los Gobiernos centrales son similares entre sí ya que comparten funciones y elementos constitutivos, aunque varían en función del enfoque adoptado —basado en las actividades a desarrollar o en los resultados a obtener—. De este modo, el presupuesto de la UE no es más peculiar y especial que los diferentes tipos de presupuestos nacionales, ya que el presupuesto de la UE es gestionado a través de un enfoque basado en las actividades a partir de un conjunto de prioridades acordadas de forma colectiva. Por lo tanto, aunque complejo —sobre todo por su gestión compartida con los Estados—, no es imposible integrar los principios y procesos clave de APG dentro de los presupuestos presupuestarios de la UE.

— En este proceso, es esencial el liderazgo y la cooperación de la DG de Presupuestos en el apoyo de la integración de los APG en estos procesos. Se debe asimismo tener en cuenta las particularidades de la estructura presupuestaria, los plazos establecidos legalmente, así como el proceso de toma de decisiones y el papel de los Estados miembros en la implementación de las políticas insertas en este proceso. Estas incluyen el Marco Fi-

nanciero Plurianual, y su programación financiera, la revisión intermedia (cada tres años) de los programas plurianuales así como los programas de trabajo. Todos ellos son procesos clave que deberían ser analizados desde la perspectiva de género:

— El presupuesto de la UE está integrado en un **Marco de Planificación Financiera Plurianual**, acordado por el Consejo cada siete años, que establece los techos límite en las líneas o principales apartados de gasto, subdivididos en algunos casos en sub-apartados. Las DGs enfatizan que el ciclo anual tiene lugar dentro del contexto fijado por el marco financiero plurianual establecido por el Consejo³¹. Las consultas con el personal de la Comisión y las discusiones en los grupos focales para el estudio de viabilidad encargado por la DG de Presupuestos en 2008 apoyan el punto de vista de que las consideraciones de la dimensión de género en el proceso presupuestario debería tener lugar especialmente en la fase de planificación del marco financiero plurianual subsiguiente (IV, 2008: 38). Es asimismo imperativo que los informes sobre las actividades a realizar incluyan información y los posibles resultados e impactos de las actividades presupuestarias sobre las mujeres y los hombres respectivamente. Las estimaciones de las **tendencias macroeconómicas** deberían ser analizadas sobre la base de las capacidades humanas que persigue desarrollar la UE por medio de los recursos asignados al conjunto de políticas y programas presupuestarios.

— La **evaluación intermedia** de todos los programas, incluyendo los plurianuales, debería incluir un sistema de control y evaluación llevado a cabo por la Comisión que muestre el efecto sobre los hombres y las mujeres de líneas presupuestarias relevantes en términos de la implementación del principio de igualdad de género.

— Los recursos de los **Fondos Estructurales Europeos** (FSE y FEDER) pueden ser utilizados para apoyar los enfoques de presupuestos de género en los Estados miembros para impulsar los presupuestos de género a niveles local, regional y nacional. Los recursos del FSE están cofinanciando iniciativas de presupuestos de género de forma exitosa en Francia, Italia y Lituania (IV, 2008: 55). Los propios Fondos

³¹ Las líneas presupuestarias están mayoritariamente establecidas en el programa plurianual, por lo que los presupuestos anuales se encuentran relativamente fijados y los instrumentos financieros gastan cantidades específicas cada año (IV, 2008: 32). El periodo actual es 2007-2013.

— Estructurales deberían ser también objeto de análisis desde la perspectiva de género dentro de un compromiso robusto para llevar a cabo la transversalidad de género.

METODOLOGÍA PARA LOS APG EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS EM Y LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE LAS DGs

- A nivel de los presupuestos anuales de las diferentes DGs y los presupuestos ministeriales a nivel de los Estados miembros, la metodología utilizada debería basarse en los componentes clave extraídos de modelos reconocidos internacionalmente de presupuestos de género aplicados en la práctica. El proceso recomendado como marco para el APG a lo largo de los Estados miembros debería seguir los mismos principios generales descritos previamente. Dado que los presupuestos nacionales continúan siendo competencia exclusiva de los Estados miembros, el enfoque a aplicar debería ser específico al Estado miembro pero esto no es óbice para que fuera coherente con el marco acordado para la adopción, implementación, y transmisión de la información sobre APG.
- Las experiencias nacionales muestran que las directrices a seguir en los presupuestos con enfoque de género deben ser simples, operativas y aplicables tanto por parte de los agentes que participan en los presupuestos nacionales como a nivel Europeo. Un punto de partida para las DGs y para los Estados miembros puede ser extraído de unas cuestiones básicas comunes a muchas de las Iniciativas de Presupuestos de Género actualmente en curso. Estas preguntas también son utilizables en el caso de los presupuestos por programas de la UE. La fórmula de evaluación propuesta por las prácticas actuales y las recomendaciones del personal experto contienen cuatro componentes clave, cada una con un conjunto de preguntas incluidas en el mismo³²:
 - **A Input:** ¿Cuántos fondos están disponibles globalmente, y cómo se van a distribuir entre las actividades específicas que se van a realizar? ¿De qué información disponemos para poder hacer un análisis de género de estas políticas y propuestas presupuestarias?
 - **B Actividades:** ¿Cuáles son las actividades propuestas bajo cada uno de los enunciados de los programas, y qué forma de análisis y evaluación del impacto de género será seguida a la hora de formular los planes concretos para los programas y los mecanismos de evaluación de los mismos?

³² Propuesta realizada inicialmente por Diane Elson.

— **C Output:** ¿Cuáles son o se espera que sean las consecuencias actuales de la actividad? ¿Cómo se va a medir y evaluar la distribución de los recursos entre mujeres y hombres, directa e indirectamente?

— **D Efectos:** ¿Ha tenido cada actividad el efecto deseado y ha promocionado la igualdad de género? ¿Cuáles son los criterios a seguir para evaluar el nivel de éxito de las actividades?

— El método anterior es uno de las varias formas que se han desarrollado para evaluar los efectos de las actividades llevadas a cabo por las autoridades públicas y los departamentos gubernamentales sobre las mujeres y los hombres. Puede ser el punto de partida de los análisis a nivel del presupuesto de la UE en aquellas actividades cuyo análisis sea relevante y estén recogidas en el presupuesto anual en combinación con el análisis desarrollado por el Estados miembro sobre esas mismas actividades, cuando la gestión sea compartida.

RESULTADOS CLAVE

— **Organizar una serie de seminarios-talleres** en IPG, con objeto de construir conocimiento, competencia y confianza en las metodologías y potencial de los APG entre el personal responsable de las políticas comunitarias. Estas sesiones técnicas deberían partir de la experiencia existente y del debate inicial entre las personas expertas en esta materia, destacando los elementos básicos de la metodología que se podría aplicar a nivel de la EU y sus Estados miembros. Estos podrían incluir: los mecanismos para aprovechar, gestionar y difundir la información relativa a las buenas prácticas; y las medidas para controlar, hacer seguimiento y evaluar el progreso específico realizado.

— **Organizar una Conferencia a Nivel Europeo** centrada en las metodologías, indicadores y plazos mínimos necesarios para aplicar los APG. Se incentivaría la participación activa de la Red Europea de Presupuestos de Género y del Instituto Europeo para la Igualdad de Género junto a la DG de Presupuestos y delegaciones de los Estados miembros.

— **Presentar evaluaciones de impacto de género ex post** de todas las áreas políticas seleccionadas con objeto de identificar los efectos presupuestarios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la UE. Con objeto de mejorar los ejercicios futuros de presupuestos de género y las directrices a establecer, las

evaluaciones ex post constituirían un requerimiento adicional a los análisis que evalúen el impacto de género requeridos ex ante dentro del proceso de planificación presupuestaria.

- **Publicar un anexo al presupuesto.** La publicación de un anexo anual al presupuesto comunitario que contenga una evaluación de impacto de género del presupuesto de la UE. Junto al anexo al presupuestos que recoja el proceso y los resultados generales de la evaluación de impacto de género, se propone que se seleccionen anualmente 2-3 áreas de especial interés para ser analizadas en mayor profundidad, y se recoja el avance registrado en esas materias, tal como es la práctica habitual en el informe anual de igualdad de género de la UE. El anexo debería servir para la revisión futura del presupuesto en las áreas de interés y como un documento de seguimiento de la estrategia de transversalidad de género, sobre el que el *Comité de Derechos de las Mujeres del Parlamento Europeo* y el *Instituto Europeo para la Igualdad de Género* puedan adoptar una opinión y realizar contribuciones periódicas.
- **Publicar directrices sensibles al género** tanto para las decisiones a tomar en los ámbitos de actuación relevantes, como en la aplicación de todos los fondos de la UE a nivel europeo y nacional.
- **Elaborar informes periódicos sobre el progreso y resultados** obtenidos por parte de las instituciones de la UE y de los Estados miembros, acordando previamente un formato común, que se incluya, por ejemplo como un apartado del *Informe Anual en Igualdad de Oportunidades*, junto con los procedimientos de información específicos de los resultados frente a los objetivos perseguidos, tal como se plantea la metodología de los APG.

—

CONCLUSIÓN

— El Gobierno español reconoce la importancia de los impulsos existentes a favor del desarrollo práctico de los análisis de presupuestos con enfoque de género a partir de la normativa legal existente y los imperativos políticos comúnmente aceptados. El año 2010 es una clara oportunidad para avanzar de forma significativa en la activación de los compromisos transnacionales en esta materia y en su combinación con la práctica en APG a nivel de la Unión Europea, con objeto de poder compartir el compromiso y el enfoque práctico de aplicación de la misma entre sus Estados miembros.

—

BIBLIOGRAFÍA

- Addabbo, Tindara (2003): *Gender auditing dei bilanci e delle politiche pubbliche*. Centro di Analisi delle Politiche Pubbliche. \433\.
- Advisory Committee On Equal Opportunities For Women And Men (2008): *Opinion on the future of the EU budget*. Unión Europea.
- Advisory Committee on Equal opportunities for Women and men (2003): *Opinion on Gender Budgeting*. Unión Europea.
- Bakker, Isabella (2006): *Gender Budget Initiatives - Why they Matter in Canada*. Technical Paper, Canadian Centre for Policy Alternatives.
- Bettio, Francesca, Annalisa Rosseli y Giovanna Vingelly (2002): “Gender auditing dei bilanci pubblici”. Fondazione AJ Zaninoni. www.fondazionezaninoni.org
- Budlender Debbie, Ronda Sharp and K. Alen (1998): *How to do a gender-sensitive budget analysis: contemporary research and practice*. Commonwealth Secretariat and AusAID, London and Canberra
- Budlender Debbie, Diane Elson, Guy Hewitt and Tanni Mukhopadhyay (2002): *Gender Budgets Make Cents: Understanding gender responsive budgets*, The Commonwealth Secretariat.
- Budlender Debbie and Guy Hewitt (2002): *Gender Budgets Make More Cents: Country Studies and Good Practice*. Commonwealth Secretariat.
- Budlender D. (2004): *Expectations versus Realities in Gender-responsive Budget Initiatives*, Community Agency for Social Enquiry, Cape Town.
- Budlender, Debbie Angelo King, Martha Melesse (2005): *Gender-Responsive Budgeting through the CBMS Lens (Implementing the Community-Based Monitoring System in a way that facilitates gender-responsive budgeting)*.
- COM (2006) 92 final: *A Roadmap for equality between women and men 2006-2010*.
- Council of Europe (2009): *Declaration on making gender equality a reality*, 119th Session of the Committee of Ministers. (Madrid, 12-May).
- Council of Europe (2007): “Recommendation on Gender Equality Standards and Mechanisms”. Recommendation CM/Rec. 17 of the Committee of Ministers and Explanatory Memorandum. Directorate General of Human Rights and Legal Affairs.
- Council of Europe (2005a): “Rapport sur l’integration d’une perspective de genre dans le processus budgétaire” *Project de rapport final du Groupe de Specialistes sur l’integration d’une perspective de genre dans le processus budgétaire*. EG-S-GB (2004) RAP FIN prov 2. Division Egalité. Direction Generale des droits de l’homme. DGII. www.coe.int/equality/fr
- Council of Europe (2005b): *Gender budgeting. Final report of the Group of specialists on gender budgeting (EG-S-GB)*. Directorate General of Human Rights. Strasbourg. www.coe.int/equality/fr

- EC Briefing Note, 2006, Gender budgeting: Its usefulness in programme-based approaches to aid, EC Gender help desk, EuropeAid.
- Elson Diane (2006): *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*. United Nations Development Fund for Women.
- Elson, Diane (2002): "Gender responsive budget initiatives: some key dimensions and practical examples". Conference *Gender budgets, financial markets, financing for development*, 19-20 february. Heinrich-Boell Foundation, Berlin.
- European Commission (2008): *Study to assess the feasibility and options for the introduction of elements of gender budgeting into the EU budgetary process* DG Budget.
- European Gender Budgeting Network (2008): *Contribution by the European Gender Budgeting Network to the Public Consultation in view of the 2008/2009 Budget Review*.
- European Parliament (2009): *Draft Opinion of the Committee on Women's Rights and Gender Equality for the Committee on Budgets on the draft general budget of the European Union for the financial year 2010 (C7-0000/2009 - 2009/2002(BUD))*
Section III – Commission Rapporteur: Edit Bauer.
- European Parliament (2003): Resolution on Gender Budgeting – *Building public budgets from a gender perspective (2002/2198(INI))* Committee on Women's Rights and Equal Opportunities (A5-0214/2003). Rapporteur: Fiorella Ghilardotti.
- Hofbauer Balmori, Helena (2003): *Gender and Budgets: Overview Report*, BRIDGE Institute of Development Studies, University of Sussex, February.
- Holvoet, Nathalie (2001): "Conference Report: Strengthening economic and financial governance through Gender Responsive Budgeting", High Level Conference OCDE- UNIFEM-Nordic Council of Ministers- Government of Belgium, Brussels, 16-17 October.
- Jubeto, Yolanda (2007): *Los presupuestos públicos con enfoque de género: instrumento de análisis de la política económica desde la perspectiva de género*. Serie Tesis Doctorales UPV/EHU.
- Jubeto, Yolanda (2007): "Experiencias europeas en presupuestos con enfoque de género: una revisión crítica". *AEQUALITAS: Revista Jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*.
- Junta de Andalucía (2009): *Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008*. Departamento de Economía y Finanzas.
- Klatzer, Elisabeth and Michaela Neumayr (Hrsg.) (2006): *Gender Budgeting in Europa*. Materialien zu Wirtschaft und Gesellschaft, Nr. 99. Wien.
- McKay, Ailsa (2005): "Developing a Gender Budget Initiative. A Question of Process or Policy? Lessons learned from the Scottish Experience", Conference *Gender Sensitive Budgets in the Public Sector*. Heinrich Boell. 7-8 April, Cologne.

- Norton, Any and Diane Elson (2002): *What's behind the budget? Politics, rights and accountability in the budget process*. Overseas Development Institute
- O'Hagan, Angela (2009): "Promoting gender equality in the new Scotland: rhetoric not reality", *British Politics Review Journal of the British Politics Society*, Norway. Volume 4 | No. 2
- O'Hagan, Angela (2002): "Scotland: Using Political Change to Advance Gender Issues", in *Gender Budgets Make More Cents*, eds. Budlender, D. & Hewitt, G. (Joint with A. McKay, R. Fitzgerald, M. Gillespie)
- O'Hagan, Angela (1996): "Overcoming the Barriers", in *Women in the Workforce: Human Resource Development Strategies into the Next Century*, ed. Sheena Briley, HMSO, Edinburgh.
- Pazos, María (dir.) (2005): "Política fiscal y género" in *Estudios de Hacienda Pública*. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Finanzas. España.
- Quinn, Sheila (2008): *Gender Budgeting: Practical implementation Handbook*. Consejo de Europa.
- Reeves Hazel and Charlie Sever (2003): *Gender and Budgets: Supporting Resources Collection*. BRIDGE, Institute of Development Studies, University of Sussex, Febrero.
- Sarraf, F. (2003): *Gender responsive Government budgeting: IMF working paper* <http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2003/wp0383.pdf>
- Schmitz, Catharina (2006): *Now it's about the money. Mainstreaming a gender equality perspective into Nordic national budgets*. Final project report 2004-06. Nordic Council of Ministers, Copenhagen.
- Schmitz, Catharina (2005): "Gender responsive budgeting in the Nordic Countries. The Scandinavian experience: barriers, results and opportunities". *Workshop: Política Fiscal y Género*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Sharp, Rhonda (2003): *Budgeting for equity: Gender budget initiatives within a framework of performance oriented budgeting* UNIFEM.
- UN Commission on the Status of Women (2008): *Financing for gender equality and the empowerment of women*, 52nd Session (E/CN.6/2008/L.8);
- UNIFEM (2006): *Gender Responsive Budgeting in Practice: A Training Manual*. <http://www.gender-budgets.org>
- Villota, Paloma de, and Ignacio Ferrari (2004): *Aproximación al análisis de las figuras impositivas del sistema fiscal español desde una perspectiva de género*. Estudios, N. 80. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
-

COLECCIÓN

eme
ECONOMÍA MUJER EMPRESA

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE IGUALDAD	SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
			DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

Presidencia
Española *eme* 2010 es